



**PRIMER ADENDUM DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE  
EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO 68-2025**

**AL CONVENIO NUMERO 67-2023, DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y DE AGRO INDUSTRIALIZACION  
DE LA REGION DEL POLOCHIC BARRIO EL CENTRO TAMAHU ALTA VERAPAZ", SNIP 294997, EJERCICIO FISCAL 2023. -----**

En la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el día lunes siete (7) de abril del año dos mil veinticinco: NOSOTROS: **DILIA  
MARGARITA CÓ COY**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio Cantón Adyacente Chijacorral, Tactic, Alta Verapaz, Alta Verapaz, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cuarenta y siete espacio cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho espacio un mil seiscientos cuatro (1747 42258 1604), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de PRESIDENTE Y COORDINADORA DE "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO" DE ALTA VERAPAZ, lo que acredito con: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número cincuenta (50), de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro (26/04/2024); b) Acta de toma de posesión del cargo número cero catorce guion dos mil veinticuatro (014-2024), de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número dieciséis mil trescientos ocho guion dos mil dieciséis (16,308-2016); con cuentadancia número C dos guion noventa y cinco (C2-95); y por la otra parte: **CARLOS ENRIQUE ALEJANDRO CHITAY CAAL**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y seis espacio cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete espacio un mil seiscientos cinco (1976 43817 1605), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAMAHÚ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, la Municipalidad que represento en lo sucesivo del presente adendum se denominará "LA UNIDAD EJECUTORA", lo que acredito con: a) Acuerdo de Junta Electoral Departamental número cero doce guion dos mil veintitrés (012-2023), de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés; b) Certificación del acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, suscrita en el libro de actas del Concejo Municipal de la Municipalidad de TAMAÚ, ALTA VERAPAZ; c) Con cuentadancia número T tres guion dieciséis guion cinco (T3-16-5). Los comparecientes manifestamos: ser de los datos de identificación personales consignados, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para celebrar la presente ampliación y modificación a la cláusula **TERCERA** del convenio número sesenta y siete guion dos mil veintitrés (67-2023), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: FUNDAMENTO LEGAL:** El presente adendum se fundamenta en los artículos: 3 del Decreto Número 27-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Agilización en la Ejecución de Obras de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; 82, quinto párrafo del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y 2 del Acuerdo Gubernativo Número 38-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** I. Los otorgantes manifestamos que en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se suscribió el convenio número sesenta y siete guion dos mil veintitrés (67-2023), en relación al Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y DE AGRO INDUSTRIALIZACION  
DE LA REGION DEL POLOCHIC BARRIO EL CENTRO TAMAHU ALTA VERAPAZ", SNIP 294997.** **TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN  
Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA:** Los comparecientes manifestamos que el veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés,



## Consejo Departamental De Desarrollo de Alta Verapaz

suscibimos el convenio número sesenta y siete guion dos mil veintitrés (67-2023), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, no se ejecutó en su totalidad, quedando desfinanciado por la cantidad DIEZ MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON 36/100 (Q. 10,006,302.36). Derivado del Acuerdo Gubernativo 38-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas, se realizó la Distribución Analítica de las Ampliación Presupuestaria, de manera específica el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 37, Fuente de Financiamiento 12. **CUARTA: DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Se ratifican las demás cláusulas del convenio número sesenta y siete guion dos mil veintitrés (67-2023), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y DE AGRO INDUSTRIALIZACION DE LA REGION DEL POLOCHIC BARRIO EL CENTRO TAMAHU ALTA VERAPAZ**", SNIP 294997. **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE ADENDUM:** Las partes aceptamos lo puntualizado en las cláusulas enunciadas del presente adendum, en los términos, condiciones y formalidades relacionadas, y después de leído íntegramente lo escrito, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos en una (1) hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**", impresa de ambos lados.



Dilia Margarita CÓ COY  
Presidente del Consejo Departamental de  
Desarrollo de Alta Verapaz



Carlos Enrique Alejandro Chitay Caal  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz

### ACTA DE LEGALIZACIÓN

En la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el día siete de abril del año dos mil veinticinco, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **DILIA MARGARITA CÓ COY**; Quien se identifica con su Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos cuarenta y siete espacio cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho espacio un mil seiscientos cuatro (1747 42258 1604), extendido por el Registro Nacional de las Personas; y **CARLOS ENRIQUE ALEJANDRO CHITAY CAAL**; Quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y seis espacio cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete espacio un mil seiscientos cinco (1976 43817 1605), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Las firmas que se legalizan calzan un documento impreso de ambos lados denominado: PRIMER ADENDUM DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, guion sesenta y ocho guion dos mil veinticinco (-68-2025), al proyecto CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO Y DE AGRO INDUSTRIALIZACION DE LA REGION DEL POLOCHIC, BARRIO EL CENTRO, TAMAHU, ALTA VERAPAZ, SNIP 294997; contenido en una (1) hoja de papel bond tamaño carta, membretada. Los signatarios vuelven a firmar la presente acta de legalización junto al infrascrito Notario.



Dilia Margarita CÓ COY  
Presidente del Consejo Departamental de  
Desarrollo de Alta Verapaz



Carlos Enrique Alejandro Chitay Caal  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz

ANTE MÍ:

ABOGADOS Y NOTARIOS  
GUATEMALA

BR-0516067  
10.00 Q.10.00 DIES QUETZALES  
TIMBRE NOTARIAL



Lic. Erwin Gustavo Valdizón Caal  
ABOGADO Y NOTARIO